



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 06 de octubre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: MCN N° 06/2025 “Construcción de Gradería con Vestuarios” ID N° 466.971

Señor
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “Construcción de Gradería con Vestuarios” ID N° 466.971.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 017/2025 de fecha 21/01/2025, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y la Lic. Nancy E. Goiburú O. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

2. Evaluación basada únicamente en precio

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

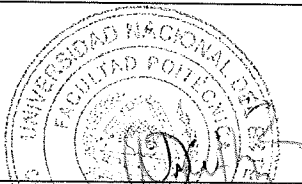
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 30/09/2025 a las 08:40, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	₡. 529.961.249
TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas	₡. 553.696.446
CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez	₡. 525.986.686





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme al punto 3, del Acta de Apertura, no se formularon observaciones de los oferentes ni de terceros.

2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	TESLA INGENIERÍA	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Póliza de Seguro.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1862017)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1862017)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1862017)	Pers. Física	Pers. Física
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1862017)	Pers. Física	Pers. Física
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1862017)	Pers. Física	Pers. Física

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las empresas: **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, **TESLA INGENIERÍA** de Nelson Andrés Franco Salinas, **CONSTRUCTORA SERVMAQ** de Fredy Guzmán Martínez Báez, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	TESLA INGENIERÍA	CONSTRUCTORA SERVMAQ
1	TRABAJOS PRELIMINARES Y CARTEL DE OBRA. 1,50 x 1,20	825.100	825.104	825.100
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN.	1.073.100	1.082.079	1.081.860
3	REMOCIÓN DE COLUMNA DE HªA tipo ANDE (INCLUYE TRASLADO Y DESMONTAJE DE TODA LA PARTE ELÉCTRICA	1.843.600	1.843.728	1.843.720

MISION: Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio-ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.
VISION: Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

	EXISTENTE).			
4	EXCAVACIÓN PARA FUNDACIÓN DE ZAPATAS Y ENCADENADO INFERIOR.	4.152.800	4.060.000	4.153.090
5	ZAPATAS DE FUNDACIÓN DE H° A° (1.20 x 1.20 x 0.30). CON FUSTE	35.764.365	35.763.773	35.763.696
6	PILAR/COLUMNA DE H° A° (0.35 x 0.25).	28.420.260	28.420.156	28.420.111
7	VIGA INFERIOR DE H° A° (0.35 x 0.25).	31.156.650	31.157.062	31.157.017
8	VIGA SUPERIOR DE H° A° (0.25 x 0.35).	32.611.950	32.611.818	32.611.803
9	VIGA DE H° A° PARA ASIENTOS DE GRADAS. (0.25 x 0.35).	9.445.800	9.445.677	9.445.663
10	LOSA DE H° A° PARA ASIENTOS DE GRADAS.	53.845.834	67.306.379	67.306.313
11	ESCALERA DE H° A° PARA ACCESO A LAS GRADAS.	4.815.000	4.814.986	4.814.980
12	MURO DE 0.15 MTS DE LADRILLO COMUN P/NIVEL.	5.092.500	4.900.000	5.090.750
13	AISLACIÓN DE MUROS DE NIVELACIÓN	6.797.600	6.800.036	6.799.920
14	MAMPOSTERIA DE 0.15 MTS DE LADRILLOS HUECO	42.697.200	51.428.000	53.338.610
15	CERCO DE 0.15 MTS DE LADRILLO COMUN	4.698.400	4.699.912	4.699.800
16	DINTEL EN ABERTURAS Y ENVARILLADO Ø 8MM	1.109.600	1.109.472	1.109.440
17	REVOQUE INTERIOR EN (SECTOR DE BAÑOS, VESTUARIOS Y DEPOSITOS).	15.695.000	15.480.000	15.699.300
18	REVOQUE EXTERIOR CON UNA CAPA DE HIDROFUGO	18.140.500	17.892.000	18.145.470
19	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTE S/ TERRENO NATURAL ESP=0.10 MTS. DOSIFIC 1/4 1.4.6	17.458.700	17.150.000	17.458.700
20	CARPETA DE CEMENTO PARA PISO CON HIDROFUGO. DOSIF. 1:1/4:6 ESPESOR: 2.5 CM	11.696.300	11.704.532	11.703.160
21	CERAMICA ESMALT. ALTO TRAFICO PIE4	18.045.720	18.052.063	18.051.858
22	TECHO METALICO A 1.20 DE COBERTURA	21.304.400	21.305.148	21.305.080
23	RELLENO DE CAMINERO CON TRITURADA ENTRE LAS GRADAS Y CANCHA	5.706.000	5.400.000	5.705.700
24	GUARDA OBRA DE CANTO RODADO CON CONTRAPISO Y CORDON DE LADRILLO COMUN	10.693.390	10.699.140	10.698.895
25	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (ALTURA 1.80)	16.434.600	16.428.460	16.428.279
26	PUERTA PLACA (0.70 x 2.10) - PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	1.726.200	1.726.032	1.726.020
27	PUERTA PLACA (0.90 x 2.10)- PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	1.150.800	1.150.688	1.150.680
28	PUERTA TABLERO (1.00 x 2.10) - PROVISION Y COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	1.632.000	1.632.020	1.632.020
29	VENTANAS DE VIDRIO TEMPLADO	2.919.840	2.919.722	2.919.714
30	PROVISION DE REJA METALICAS VENTANAS DE SSHH	2.658.240	2.658.230	2.658.192
31	BARANDA DE PROTECCION PERIMETRO SOBRE GRADAS Y ACCESO	15.660.000	15.660.108	15.660.000
32	PUERTA DE CHAPA METALICA DOBLE (2.00 x 2,10) HOJA D=18, CON MARCO Y CERRADURAS	910.200	910.213	910.210
33	MAMPARA EUCATEX PARA BOX EN SANITARIO MASCULINO (2MT DE ALTURA INCLUYE PUERTAS SEGÚN DETALLE EN PLANO)	4.303.200	4.302.793	4.302.792
34	MAMPARA EUCATEX PARA BOX EN SANITARIO FEMENINO (2MT DE ALTURA INCLUYE PUERTAS SEGÚN DETALLE EN PLANO)	4.963.200	4.962.730	4.962.730
35	CIELO RASO DE PVC 10MM LISO COLOR BLANCO EN SS.HH Y VESTUARIOS	5.184.000	5.180.064	5.179.680
36	PINTURA LATEX ACRILICOS INTERIOR Y EXTERIOR BASE SELLADOR Y PINTURA A DOS MANOS DE MUROS	28.723.200	31.916.861	31.914.168
37	POZO ADSORBENTE, CÁMARA SÉPTICA, DE INSPECCIÓN E INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL	11.306.800	11.000.000	11.306.785
38	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y GRIFERIAS EN SS.HH Y VESTUARIOS	3.514.500	3.514.522	3.514.520
39	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE INTERNO (INCLUYE CAÑERIA DE DISTRIBUCION Y ACCESORIOS EN GRAL.)	3.971.100	3.971.100	3.971.100
40	INSTALACION ELECTRICA GENERAL	2.851.600	2.851.571	2.851.570
41	BANCA DE SUPLENTE Y ARBITROS	18.082.800	18.082.689	18.082.680
42	PROVISION Y COLOCACION DE REJILLAS DE DRENAJES ENTRE GRADAS Y CANCHA.	5.745.000	5.747.350	5.747.250
43	PINTURA IMPERMEABILIZANTE FIBRADO DE GRADAS.	14.580.000	14.576.040	14.574.600
44	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE RESIDUOS FINAL	554.200	554.188	554.185
Precio Total de la Oferta		529.961.249	553.696.446	557.277.211

Luego de la verificación de los precios ofertados, se detectó que existe error aritmético en la sumatoria total de la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA SERRMAO de Fredy Guzmán Martínez Báez.

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Que, de conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/24. Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez, según se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se ha detectado discrepancia del precio total obtenido de la sumatoria de los subtotales. La misma ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 525.986.686.-, suma que no corresponde, atendiendo que realizando las operaciones aritméticas asciende a Gs. 557.277.211.- (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y siete mil doscientos once), y;

Que, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones - Disconformidad, errores y omisiones que, *con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:* b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

- Por lo tanto, se procede a solicitar, por Nota CE N° 12/2025 remitida vía correo electrónico de fecha 02/10/2025, remitida a la firma CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez, en la cual se ha solicitado la realización de las correcciones aritméticas respectivamente.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**, han aceptado la realización de la corrección aritmética, mediante nota ingresada en fecha 03/10/2024.

3.1 Planilla de Oferta, luego de haberse realizado los ajustes por errores aritméticos.

Presentado por	Precio Total consignado en su planilla de precio.	Precio Total luego de haber realizado la corrección aritmética
CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	G. 529.961.249	Sin error aritmético
TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas	G. 553.696.446	Sin error aritmético
CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez	G. 525.986.686	G. 557.277.211

3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo que el Comité de Evaluación, a fin de constatar dicha situación, se procedió a verificar mediante el portal web de MIC, resultando que la firma cuenta con CPEN, para los servicios solicitados para el presente llamado.



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACION



PARAGUAI
TETÁMBA'E'APOPY
HA NEMU
MOTENONDEHA



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	207131	466971	1061856	Verificado	Autorizado, 26/09/2025 11:39:28	28489918	FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Por lo tanto, y en base a lo expuesto precedentemente, se procedió a la aplicación del margen de preferencia, teniendo en cuenta los Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) de la siguiente manera:

Descripción	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	TESLA INGENIERÍA	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Construcción de Gradería con Vestuarios	529.961.249 (+40%) = 741.945.749.-	553.696.446 (+40%) = 775.175.026.-	Certificado N° 207131 de fecha 26/09/2025 557.277.211.- PN

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales; a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que no se registraron empate entre las ofertas.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.

Se agrupar las ofertas de menor a mayor:

1° CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez	G. 557.277.211 con CPEN
2° CORPORACIÓN LEMURIA S.A.	G. 529.961.249 sin CPEN
3° TESLA INGENIERÍA de Nelson Andrés Franco Salinas	G. 553.696.446 sin CPEN

Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma **CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez.**, seleccionado provisoriamente como la oferta con el menor precio y se prosigue la evaluación.

4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación (oferta con el menor precio).

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las empresas: **CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez**, cumple con todos los documentos de carácter formal, por tanto, se proseguirá con la evaluación de las mencionadas firmas.

5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados, por la empresa que ha llegado a esta etapa de la evaluación, se ajusta a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el At. 40 numeral 1) de la Resolución N° 454/2024, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la mano de obra) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO. Así

MISION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.*

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

6) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

6.1 Calificación Legal - (CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez)

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

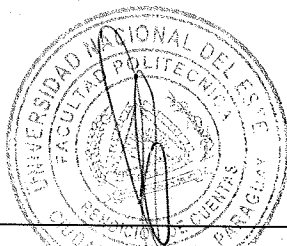
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. – **(Cumple)**.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. – **(Cumple)**.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. – **(Cumple)** Registra BAJA del SINARH en el año 2012.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. – **(Cumple)**. Registra BAJA del SINARH en el año 2012
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. – **(Cumple)**.

Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma **CONSTRUCTORA SERVMAQ**

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACIÓN	Consulta SINARH
2.848.991	Fredy Guzmán Martínez Báez	Propietario	Registra BAJA del SINARH en el año 2012

Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos del Art. 40 “PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR” de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas para ejecutar el contrato.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

6.2 Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONSTRUCTORA SERVMAQ					Total, de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Año							
Concepto	Formula	2022	2023	2024			
Coeficiente de Liquidez	Pasivo corriente	4.245.906.043	6.313.831.679	4.976.681.531	15.536.419.253	5.178.806.418	1.22
	Activo corriente	4.179.153.895	4.946.458.613	3.563.061.924	12.688.674.432	4.229.558.144	
AC/PC – debe ser igual o mayor a 1							
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	4.338.095.277	5.577.882.966	4.577.606.924	14.493.585.167	4.831.195.056	0.70
	Activo Total	5.826.462.309	8.045.386.139	6.708.265.991	20.580.114.439	6.860.038.146	
PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80							
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente					Activo corriente	4.229.558.144	41%
					Pasivo corriente	5.178.806.418	

Requisitos	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Balance General de los últimos 3 (tres) años cerrados: 2022, 2023 y 2024	Cumple

6.3 Experiencia general en obras

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30% de la oferta presentada. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

6.4 Experiencia específica en obras

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos.	Cumple



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA SERVMAQ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la	Cumple

6.5 Capacidad en materia de personal.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA SERVMAQ
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Copia autenticado de título de los profesionales.	Cumple
3. Copia autenticado de Cédula de Identidad de los profesionales.	Cumple
4. Vinculación laboral del profesional propuesto.	Cumple

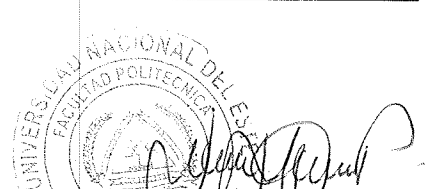
6.6 Capacidad en materia de equipos.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, camión grúa telescópica, compactadora, hormigonera, carretilla, escalera, andamios y otras herramientas menores. Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios (botiquín). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos

Requisitos documentales	CONSTRUCTORA SERVMAQ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple



MISION: Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.
VISION: Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

6.7 Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Requisitos mínimos	CONSTRUCTORA SERVMAQ
Constancia de visita que haya visitado el local, dicha copia deberá acompañar a su propuesta o presentarla a pedido del CE.	Cumple

7) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante”, y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- ✓ A la firma **CONSTRUCTORA SERVMAQ de Fredy Guzmán Martínez Báez con RUC: 2848991-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **G. 557.277.211.-** (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y siete mil doscientos once), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto, el monto máximo ser adjudicado asciende a **G. 557.277.211.- (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones doscientos setenta y siete mil doscientos once)** en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.



[Signature]
Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela
Asistente de Contabilidad



[Signature]
Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega
Encargado de Rendición de Cuentas



[Signature]
Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente RR.HH